MUNICIPIO DE SABANETA

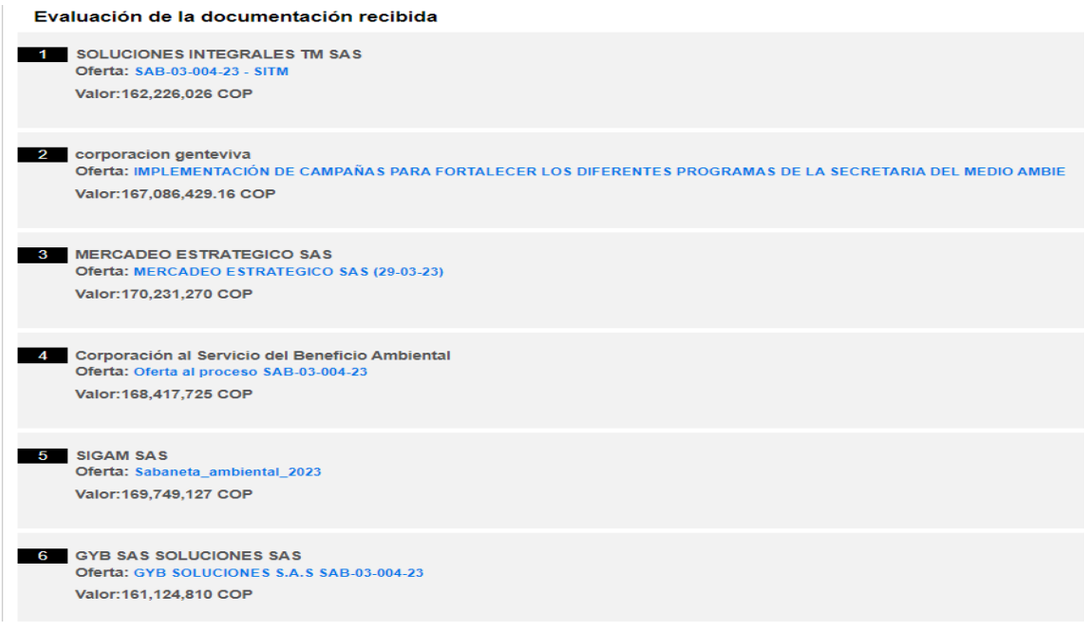
INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADO – MENOR CUANTIA NÚMERO SAB-03-004-23

DE:	Comité Asesor y Evaluador.
ASUNTO:	Verificación Jurídica, Técnica y Financiera.
PROCESO:	INFORME DE EVALUACIÓN SELECCIÓN ABREVIADO – MENOR CUANTIA NÚMERO SAB-03-004-23

OBJETO: "IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS PARA FORTALECER LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA"

ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR:

Se recibieron las siguientes propuestas hasta el día 29 de marzo de 2023 hasta las 08:00AM.



Se corrió traslado por el término de 3 días hábiles para que se presentaran subsanaciones de los requisitos habilitantes y observaciones al mismo.

Una vez revisada y analizada la documentación aportada dentro del término de subsanación se realiza el siguiente informe definitivo:

PROPUESTAS:

1. Informe de verificación de requisitos jurídicos habilitantes	
Proponente	CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL
Razón social	CORSERBA
Número de identificación	Nit. 811020322-4

REQUISITOS QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA		
1. Carta de presentación de propuesta firmada por el representante legal y contener el objeto del contrato.	SI	**Formato N°1 - Firmado por**: LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ c.c. 42.963465 Representante Legal
2. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades	SI	**Formato N°12 - Firmado por**: LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ c.c. 42.963465 Representante Legal
3. Presenta certificado de existencia y representación legal o registro mercantil.	SI	Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cqYafdribkaEfadk
3.1. Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	SI	**día** 17 / **mes** 01 / **año** 2023
3.2. La persona jurídica o el establecimiento de comercio debe haberse inscrito a partir de la apertura de este proceso de selección.	SI	**día** 08 / **mes** 09 / **año** 1999
3.3. Que la duración de la empresa sea igual o superior al plazo del contrato y hasta su liquidación	SI	DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta marzo 07 de 2099.
3.4. Debe tener el Registro Mercantil del establecimiento de comercio vigente *(cuando aplique)*	SI	Fecha de renovación **día** 22 / **mes** 03 / **año** 2022
3.5. Debe tener un objeto social conforme al objeto de contratación	SI	
3.6. Que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato.	SI	Oferente presenta autorización de la junta donde autoriza a la Representante legal, Luz Marina Aguilar Suarez identificada con C.C.42.963.465, para que ejecute y licite proyectos libremente, por cualquier cuantía o valor.
4. SOCIEDADES DE PERSONAS: Para este tipo de sociedades se hace necesario que el proponente allegue certificación de composición accionario, señalando claramente i) nombre de los socios ii) número de identificación iii) tipo de identificación iv) fecha de expedición del documento de identificación. – Sociedad limitada – Sociedad colectiva – Sociedad en comandita simple – Sociedad o empresa unipersonal	N/A	
5. Para **SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS** se deberá aportar	N/A	

adicionalmente la fotocopia Certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores. Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.2.2.8.		
6. Para **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO**, copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia y certificación de que no tener sanciones vigentes. Cumplimiento de Normatividad, vigilancia, inspección y control para ESAL. Certificado emitido por la Entidad competente.	SI	Oferente presente certificado expedido por la Gobernación de Antioquia como entidad que ejerce inspección vigilancia y control como constancia que aportó a esa Dirección la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2021. Oferente realiza observación y adjunto Circular expedida por la Gobernación sobre fechas máximas para presentar documentación respectiva y se evidencia sobre la vigencia de la misma.
7. Presenta Registro Único de Proponentes (RUP)	SI	Certificado de Inscripción y Clasificación Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fAahWBjlqekuiSsE
8.1 Debe haber sido expedido en un término no mayor a 30 días de la presentación de la propuesta.	SI	**día**: 28 | **mes**: 03 | **año**: 2023
8.2 Inscripción, renovación o actualización	SI	**día**: 06 | **mes**: 04 | **Año**: 2022 **Renovación**
8.3 Condición de Mypimes	**NO**	**Oferente presenta certificado declarando bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: microempresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.** **Sin embargo, teniendo en cuenta que el presente proceso desde Resolución de Apertura y estructura en plataforma de SECOP II se estableció limitación de Mipyme, se considera que siendo el presente oferente una ESAL en virtud del artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 sólo podrán ser Mipymes las empresas entendidas éstas como unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa. En razón a que las entidades sin ánimo de lucro no persiguen están destinado a realizar una actividad de interés general sin esperar repartición de utilidades, Las ESAL no podrán ser consideradas Mipyme para ningún efecto en procesos de contratación.** **El oferente durante el traslado de observaciones y subsanaciones realiza observación al presente requisito, sin embargo, la entidad reitera posición sustentada en respuesta enviada vía mensaje público al oferente con fecha del 11 de abril de 2023 (se anexa).**
8. Presenta Rut actualizado a partir del 2019	SI	**Número:** 14900222231 **FECHA:** 02-03-2023
9. Certificado de discapacidad. *Certificado firmado por el Contador o revisor fiscal en caso de que el proponente quiera aportarla*	NO	Oferente no presente certificado de discapacidad.

10. Presenta copia de la cédula del representante legal.	SI	LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ c.c. 42.963465 Representante Legal
11. Certificado de paz y salvo por concepto de pago de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales	SI	**Formato N° 2 - Firmado por**: LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ c.c. 42.963465 Representante Legal
12. Formato Compromiso Anticorrupción firmado por el representante legal	SI	
13. Certificaciones de inexistencia de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría) y Fiscales (Contraloría)	SI	**CERTIFICADOS DE CONTRALORIA** DONDE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.  LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de marzo de 2023, a las 07:33:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Nit No. Identificación: 8110203224 Código de Verificación: 811020322423033007309 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.  LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de marzo de 2023, a las 07:33:21, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Nit No. Identificación: 42963465 Código de Verificación: 42963465230330073321 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. **CERTIFICADOS DE PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN** DONDE LA EMPRESA, EL REPRESENTANTE LEGAL NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.

		CERTIFICADO DE ANTECEDENTES **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 219754135** WEB 07:35:14 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 30 de marzo del 2023 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ MARINA AGUILAR SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42963465: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 219754155** WEB 07:35:39 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 30 de marzo del 2023 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL identificado(a) con NIT número 8110203224: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019) **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano **VERIFICADOS POR LA ENTIDAD 03/30/2023**
14. Certificado de antecedentes de la policía nacional	SI	El representante legal no tiene(n) asuntos pendientes con la justicia Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 07:39:18 AM horas del 30/03/2023, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **42963465** Apellidos y Nombres: **AGUILAR SUAREZ LUZ MARINA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. Volver al Inicio **VERIFICADOS POR LA ENTIDAD 03/30/2023**
15. Certificación de Medidas Correctivas de la policía nacional	SI	Representante legal

		 **VERIFICADOS POR LA ENTIDAD 03/30/2023**
16. Certificado de no inhabilidad registro de deudores alimentarios morosos-REDAM. Diligenciar y firma Anexo 10	SI	
17. Póliza de Seriedad *vigente desde la presentación de la oferta y por el 10% del valor del presupuesto oficial por un término de (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección y contener el objeto del contrato*	SI	**Nombre de la compañía** Aseguradora Solidaria de Colombia **Número de póliza** 515-47-994000010876 **Vigencia** 29/03/2023 – 09/07/2023 **Valor** $17.477.642.90 **Firmada por** Luz Marina Aguilar Suarez **Beneficiario** Municipio de Sabaneta **Verificación de la garantía:** 

RESUMEN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	OFERENTE	EVALAUCION JURIDICA	EVALUACION EXPERIENCIA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	HABILITADO / NO HABILITADO
1	CORSERBA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CORPORACION GENTE VIVA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	GYB SOLUCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	MERCADEO ESTRATÉGICO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	SIGAM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	SOLUCIONES INTEGRALES TM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Según lo dispuesto en los pliegos de condiciones, el Municipio de Sabaneta evaluará aquellas propuestas que hayan obtenido una calificación **"HABILITADO"** por lo evidenciado en el presente informe, el comité evaluador considera a la empresa **CORPORACIÓN AL SERVICIO DEL BENEFICIO AMBIENTAL NO HABILITADO** por no cumplir la totalidad de requisitos habilitantes en todos los criterios de selección,

Cordialmente,

Comité evaluador.

JOHANA MEJIA ESPINOSA
Área Jurídica
Abogada CT

DAVID ESTEBAN CADAVID GARCIA
Área Técnica
Secretaría de Medio Ambiente

CATALINA GOMEZ CORREA
Rol Financiero
Profesional CT